



# Municipalidad Distrital de Ciudad Eten

*"Desarrollo sostenible, para una mejor calidad de vida"*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°279-2020-MDCE/A

CIUDAD ETEN, 25 de Noviembre de 2020

### VISTO:

El Decreto de Urgencia N° 097-2020, de fecha 13 de agosto de 2020, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias para el financiamiento de las entidades del gobierno nacional y los gobiernos locales para reducir el impacto de las medidas dictadas como consecuencia de la emergencia sanitaria producida por el COVID-19, y dictan otra medida.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante los numerales 29.1, 29.2 y 29.3 del Artículo 29° de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01;

Que, el numeral 29.2 del artículo 29 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 01/GL:

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, precisado por los Decretos Supremos N°s 045-2020-PCM y 046-2020-PCM, se declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y se dispone el aislamiento social obligatorio (cuarentena) así como medidas para el ejercicio del derecho a la libertad de tránsito, por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote del COVID-19; habiéndose prorrogado dicho plazo mediante los Decretos Supremos N°s 051-2020-PCM, 064-2020-PCM, 075-2020-PCM, 083-2020-PCM, 094-2020-PCM, 116-2020-PCM y 135-2020-PCM, respectivamente, hasta el 31 de agosto de 2020;

Que, en dicho contexto, los Gobiernos Locales continúan registrando una reducción en la recaudación de sus ingresos correspondiente a las fuentes de financiamiento Recursos Directamente Recaudados y Recursos Determinados en los rubros Impuestos Municipales y Fondo de Compensación Municipal, poniendo en riesgo el financiamiento de sus gastos operativos esenciales y la continuidad de la prestación de los servicios a cargo de dichas instancias descentralizadas en favor de la comunidad;

Que, en el numeral 3.1 del artículo 3 del Decreto de Urgencia N° 097-2020, se autoriza, excepcionalmente, durante el Año Fiscal 2020, al Poder Ejecutivo a brindar apoyo a los pliegos Gobiernos Locales a través de transferencias de partidas, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para el financiamiento del gasto operativo esencial de dichos pliegos, debido a la menor recaudación de ingresos por la fuente de financiamiento Recursos Determinados en el rubro Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN), que vienen registrando por la medida de aislamiento social dispuesta con la declaración de Estado de Emergencia Nacional declarado por Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y sus prórrogas, y la consecuente reducción de la actividad económica;

☎ 074-414302

📍 PEDRO RUIZ 579

📘 Municipalidad Distrital de Ciudad Eten

🌐 munieten.gob.pe



# Municipalidad Distrital de Ciudad Eten

*"Desarrollo sostenible, para una mejor calidad de vida"*

Para tal fin, exceptuase de lo establecido en el artículo 39 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, el numeral 3.2 del artículo 3 del Decreto de Urgencia N° 097-2020, señala; para efectos del presente Decreto de Urgencia, se considera gasto operativo esencial de los Gobiernos Locales, el gasto de las planillas del personal activo y pensionista, así como el gasto operativo vinculado a la prestación de servicios públicos que forman parte de las competencias de los Gobiernos Locales, tales como el saneamiento rural, seguridad ciudadana, atención de emergencias y reducción de vulnerabilidad, gestión de residuos sólidos, entre otros, que se encuentran en el marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria a nivel nacional;

Que, en el numeral 3.3 del artículo 3 del Decreto de Urgencia N° 097-2020, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 199 945 417,00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE Y 00/100 SOLES), a favor de diversos Gobiernos Locales, para apoyar complementariamente el financiamiento del gasto operativo esencial en el marco de lo autorizado en el numeral 3.1, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas. Los pliegos habilitados en el numeral precedente y los montos de transferencia de partidas se detallan en el Anexo "Apoyo complementario a los Gobiernos Locales para financiar el gasto operativo esencial" que forma parte del citado Decreto de Urgencia, el cual se publica en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas ([www.gob.pe/mef](http://www.gob.pe/mef)), en la misma fecha de publicación de la presente norma en el Diario Oficial El Peruano, donde el Pliego **301214: Municipalidad Distrital de Ciudad Eten**, tiene una Transferencia de Partidas por la suma de **S/62,348.00 (SESENTA Y DOS TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES)** en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°456-2020-MDCE/A, de fecha 23 de diciembre del 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente el Año Fiscal 2020 del Pliego **301214: Municipalidad Distrital de Ciudad Eten**;

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

### Artículo 1. Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto de Urgencia N° 097-2020 por un monto de **S/62,348.00 (SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES)** con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS	En Soles
SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas
PLIEGO	: 301214 Municipalidad Distrital de Ciudad Eten
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 3. Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos.
ACTIVIDAD	: Administración del proceso Presupuestario del Sector Publico
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1. Recursos Ordinarios

☎ 074-414302

📍 PEDRO RUIZ 579

📘 Municipalidad Distrital de Ciudad Eten

🌐 [munieten.gob.pe](http://munieten.gob.pe)



# Municipalidad Distrital de Ciudad Eten

"Desarrollo sostenible, para una mejor calidad de vida"

## GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios : S/53,796.00  
2.6 Adquisición de Activos No Financiero : S/8,552.00

## TOTAL PLIEGO

=====

**S/ 62,348.00**

=====

### Artículo 2. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

### Artículo 3. Remisión

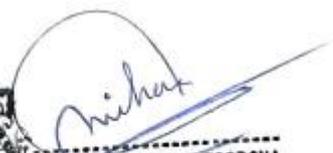
Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

### Artículo 4. Publicación

Encargar al responsable de la Oficina de Infraestructura y soporte Informático la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (<https://www.munieten.gob.pe>).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**



  
MILTON CHAFLOQUE CORDOVA  
ALCALDE - MOCE

☎ 074-414302

📍 PEDRO RUIZ 579

📘 Municipalidad Distrital de Ciudad Eten

🌐 [munieten.gob.pe](http://munieten.gob.pe)

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 0000000303**  
**(EN NUEVOS SOLES)**

DEPARTAMENTO : 14 LAMBAYEQUE  
PROVINCIA : 01 CHICLAYO  
PLIEGO : 03 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ETEN [301214]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 25/11/2020

DOCUMENTO : 102 / 279-2020-MDCE/A

MES : NOVIEMBRE  
FECHA DE SOLICITUD : 25/11/2020  
TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)  
JUSTIFICACIÓN : POR LA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS SEGUN D.S. N°351-2020-EF  
TIPO PROCEDENCIA :

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF		ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD ESP ESPD		
0030	3000355	5004156	05	014	0031	SEGURIDAD VECINAL Y COMUNAL	0	3,539
	0001	0106645				PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO	0	3,539
		00				RECURSOS ORDINARIOS	0	3,539
		5	2.3			BIENES Y SERVICIOS	0	3,539
			2.3.1			COMPRA DE BIENES	0	500
				2.3.1.3		COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES	0	500
					2.3.1.3.1	COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES	0	500
						2.3.1.3.1.1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	0	500
				2.3.2		CONTRATACION DE SERVICIOS	0	3,039
					2.3.2.4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES	0	3,039
						2.3.2.4.5 DE VEHICULOS	0	3,039
						2.3.2.4.5.1 DE VEHICULOS	0	3,039
0036	3000848	5006159	17	055	0124	GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS	0	12,380
	0003	0236234				RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	0	12,380
		00				RECURSOS ORDINARIOS	0	12,380
		5	2.3			BIENES Y SERVICIOS	0	12,380
			2.3.1			COMPRA DE BIENES	0	12,380
				2.3.1.3		COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES	0	7,000
					2.3.1.3.1	COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES	0	7,000
						2.3.1.3.1.1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	0	7,000
				2.3.1.6		REPUESTOS Y ACCESORIOS	0	5,380
					2.3.1.6.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS	0	5,380
						2.3.1.6.1.1 DE VEHICULOS	0	5,380
9001	3999999	5000003	03	006	0008	ASESORAMIENTO Y APOYO	0	16,341
	0011	0000886				GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS	0	16,341
		00				RECURSOS ORDINARIOS	0	16,341
		5	2.3			BIENES Y SERVICIOS	0	7,789
			2.3.2			CONTRATACION DE SERVICIOS	0	7,789
				2.3.2.7		SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	4,200
					2.3.2.7.2	SERVICIOS DE CONSULTORIAS Y SIMILARES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES	0	4,200
						2.3.2.7.299 OTROS SERVICIOS SIMILARES	0	4,200
				2.3.2.8		CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	0	3,589
					2.3.2.8.1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	0	3,589
						2.3.2.8.1.2 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.	0	3,589
			6	2.6		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	8,552
				2.6.3		ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	0	8,552
					2.6.3.2	ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO	0	8,552
						2.6.3.2.3 ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACIONES	0	8,552
						2.6.3.2.3.1 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	0	8,552
9002	3999999	5000936	03	006	0010	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	0	28,088
	0019	0001018				MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA	0	28,088
		00				RECURSOS ORDINARIOS	0	28,088
			5	2.3		BIENES Y SERVICIOS	0	28,088



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 0000000303**  
**(EN NUEVOS SOLES)**

DEPARTAMENTO : 14 LAMBAYEQUE  
PROVINCIA : 01 CHICLAYO  
PLIEGO : 03 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ETEN [301214]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 25/11/2020

DOCUMENTO : 102 / 279-2020-MDCE/A

MES : NOVIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 25/11/2020

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

JUSTIFICACIÓN : POR LA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS SEGUN D.S. N°351-2020-EF

TIPO PROCEDENCIA :

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF						ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD				
									2.3.1	COMPRA DE BIENES	0	26,088
									2.3.1.99	COMPRA DE OTROS BIENES	0	26,088
									2.3.1.99.1	COMPRA DE OTROS BIENES	0	26,088
									2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES	0	26,088
									2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS	0	2,000
									2.3.2.4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES	0	2,000
									2.3.2.4.2	DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	0	2,000
									2.3.2.4.2.1	DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	0	2,000
9002	3999999	5001059	23	051	0115					PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO	0	1,000
	0023	0001496								BRINDAR ASISTENCIA ALIMENTARIA	0	1,000
	00									RECURSOS ORDINARIOS	0	1,000
									5.2.3	BIENES Y SERVICIOS	0	1,000
									2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS	0	1,000
									2.3.2.7	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	1,000
									2.3.2.7.11	OTROS SERVICIOS	0	1,000
									2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	0	1,000
9002	3999999	5001090	21	045	0100					PROMOCION Y DESARROLLO CULTURAL	0	1,000
	0027	0000584								DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTISTICAS	0	1,000
	00									RECURSOS ORDINARIOS	0	1,000
									5.2.3	BIENES Y SERVICIOS	0	1,000
									2.3.1	COMPRA DE BIENES	0	1,000
									2.3.1.99	COMPRA DE OTROS BIENES	0	1,000
									2.3.1.99.1	COMPRA DE OTROS BIENES	0	1,000
									2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES	0	1,000
<b>TOTAL</b>											<b>0</b>	<b>62,348</b>


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD ETEN  
 Desarrollo  
 sostenible  
 para una mejor  
 calidad de vida.  
 -----  
**CPC. Jaime Roque Quesquén**  
 RESPONSABLE DE PRESUPUESTO